ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 887

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(3) Santa Fe
UPZ:	(96) Lourdes
BARRIO:	El Dorado
DIRECCION:	Diagonal 1 Sur No. 11 - 34 Este
CHIP:	AAA0033NZPP
FECHA DE VISITA:	Agosto 14 de 2007
SOLICITANTE:	Secretaría General de Inspecciones de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	Una (1) Persona – Una (1) Familia
AREA:	200 m^2 (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Diagonal 1 Sur No. 11 - 34 Este, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.

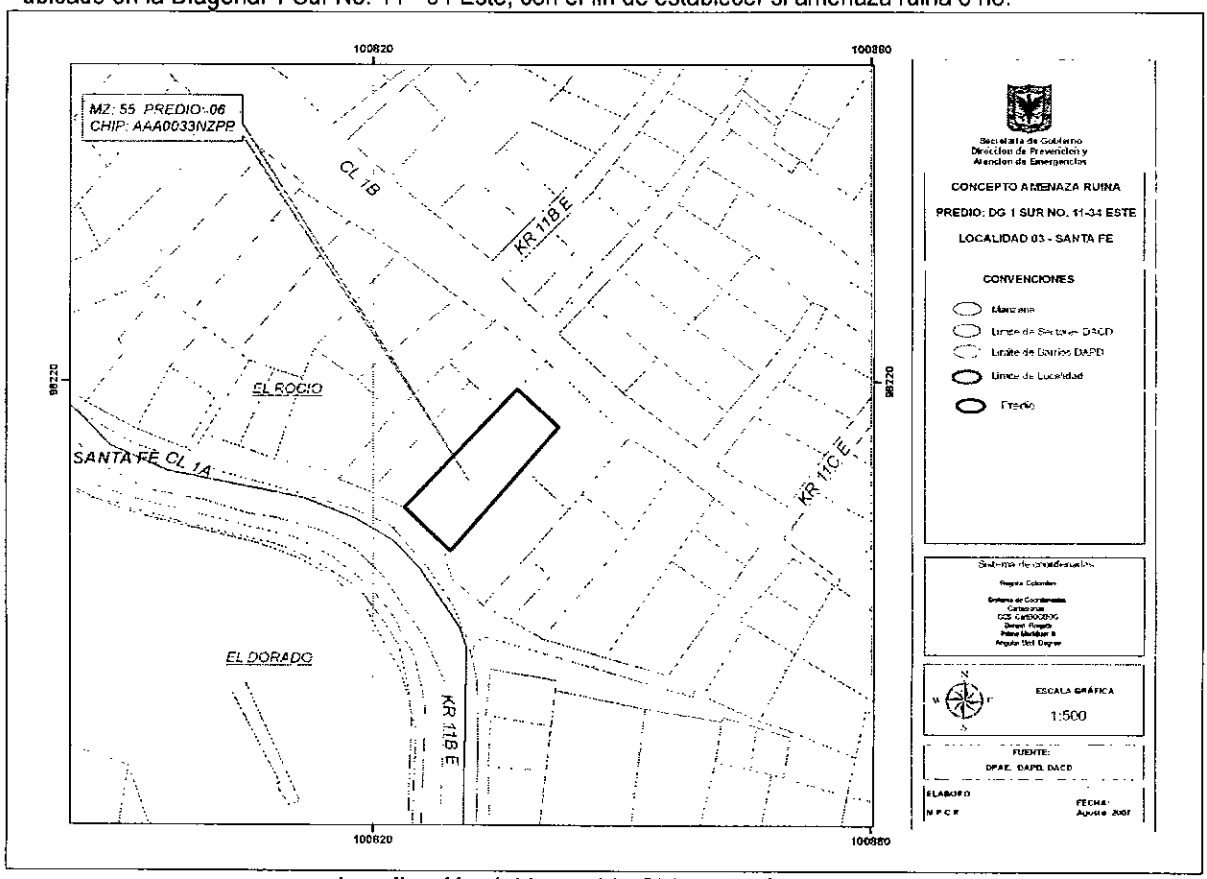

Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Bogotá sin indiferencia
Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos el antecedente Concepto Amenaza Ruina CAR-010, que hace referencia a este inmueble, en el cual se manifiesta que la edificación No Amenaza Ruina y se hacen las siguientes recomendaciones: "Reparar las fisuras en el muro de fachada, que conforma la terraza, hacer sellado de juntas y proveer elementos de drenaje (lloraderos). Reemplazar los elementos de madera de la estructura de cubierta con deterioro leve."

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de Policía, localidad de Santa Fe, de acuerdo con el oficio S.G. No. 0231, en el proceso de querella No. 11248.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los propietarios del inmueble permitieron el ingreso al predio, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es una edificación de un piso. Se observan dos zonas construidas, una en la parte frontal que esta conformada por laminas prefabricadas, unidas por perfiles metálicos, la cual tiene cubierta en teja de fibro cemento, la otra construcción en la parte posterior del predio esta conformada por dos edificaciones, una construida con materiales de recuperación, madera, láminas de zinc, láminas de plástico y otra construida en bloque de arcilla, con cubierta en tejas de zinc. Las dimensiones aproximadas del inmueble son 10.00 metros de largo y 20.00 metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La construcción prefabricada en general está en buen estado, no se observan fisuras ni deterioro en los muros de la edificación, como se puede apreciar en las fotografías 1 y 2.

Las construcciones de la parte posterior están en mal estado, especialmente la edificación construida con materiales de recuperación, se observa deterioro en la estructura de madera que sostiene las láminas que sirven de cerramiento perimetral, como se aprecia en las fotografías 3 y 4; la cubierta de esta edificación está en malas condiciones, se detectan deflexiones en los elementos de madera que la conforman, como se ilustra en la fotografía 5. Los muros en bloque de la zona de baños están en regular estado, se puede ver la falta de mortero de pega en algunas zonas y no se observan elementos de confinamiento, como se puede apreciar en la fotografía 6. En la fotografía 7 se puede ver que la cubierta de la construcción prefabricada está en buenas condiciones, en cambio la cubierta de la parte posterior, presenta deficiencias en su colocación y forma de amarre a la estructura.

En líneas generales se observa daño fuerte en la construcción de material de recuperación de la parte posterior de la edificación, se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Vista caseta prefabricada zona frontal del predio



Foto 2. Muros laterales y zona de ingreso a la zona posterior del inmueble

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

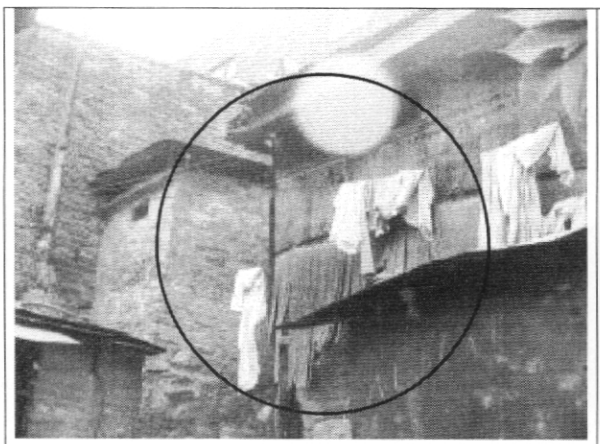

Foto 3. Construcción en madera y materiales de recuperación

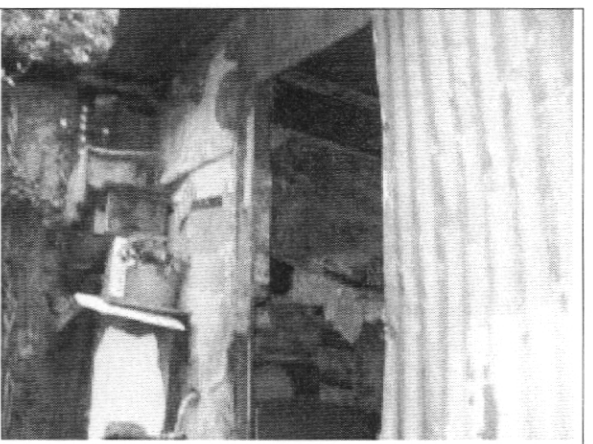

Foto 4. Deterioro e inestabilidad en construcción de la zona posterior

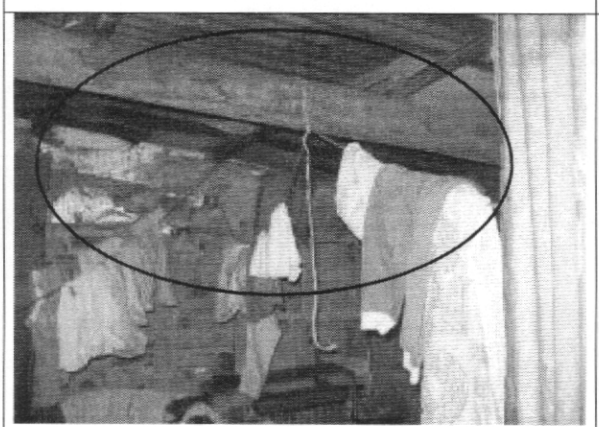

Foto 5. Fisuras y deflexiones en cubierta de la zona posterior

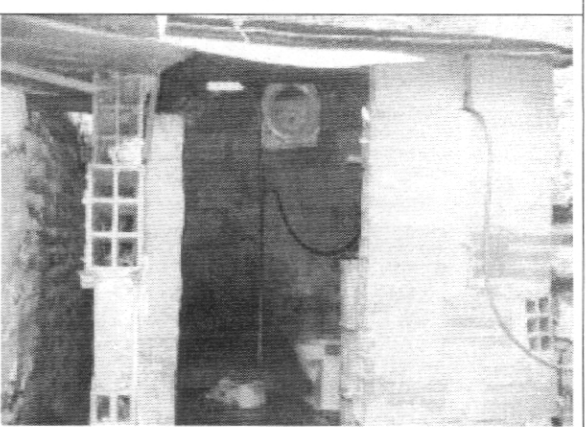

Foto 6. Muros en bloque de batería de baños



Foto 7. Cubierta de la construcción prefabricada en buen estado, cubierta de edificación posterior en malas condiciones

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer la construcción de materiales de recuperación de la zona posterior del inmueble localizado en la Diagonal 1 Sur No. 11 - 34 Este, **AMENAZA RUINA**, se presenta daño fuerte, se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:

- Demoler la edificación construida con materiales de recuperación
- Como medida preventiva restringir el uso de esta edificación para evitar poner en riesgo la seguridad de los habitantes

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo

Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS
Directora